



Bogotá DC.
623

Señor (a)
ANÓNIMO
Sin Dirección
Ciudad

Referencia: Respuesta petición de radicado Orfeo No. 20206210032462

Respetado (a) ciudadano (a),

En atención a su querrela interpuesta a través del teléfono celular de la Alcaldía, la cual fue registrada bajo la petición con el radicado de referencia, en la que se indicó de su parte que:

“Se está adelantando construcción en la CALLE 77 # 63 37, un sexto piso sin la debida licencia de construcción invadiendo el espacio público con desechos de la misma obra.”

Ante lo señalado, me permito informarle que el punto aducido en su petición será vinculado y tenido en cuenta dentro de las actividades de inspección, vigilancia y control en el marco de los operativos que se han venido realizando por parte de esta Alcaldía, y su ejecución estará sujeta a la disponibilidad de recursos humanos y técnicos en el marco de la normalización de las condiciones que dieron origen a la petición.

Teniendo en cuenta lo señalado por usted, se dio apertura al expediente administrativo No. 2020623490105482E, por los comportamientos que afectan la actividad urbanística, conducta que se enmarca en lo preceptuado en la Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Policía y Convivencia) en artículo 135 literal 4,

“En terrenos aptos para estas actuaciones. sin licencia o cuando esta hubiera caducado”.

El expediente asignado, será sometido al reparto respectivo ante las Inspecciones de Policía de esta Localidad, las cuales se ubican en la carrera 55 No 79 B 48, Teléfonos de contacto 2313618, 6601467 y 6601469.

Previo estudio del caso y de ser procedente, programará fecha para la respectiva Audiencia conforme al procedimiento establecido en la ley 1801 de 2016 (Nuevo Código Nacional de Policía), en donde se escuchará a las partes, se practicarán pruebas y se proferirá el respectivo fallo, contra el que procederán los recursos de ley.

Por último, la realización de la Audiencia estará sujeta a la programación que lleva el Despacho y a los asuntos que se han recibido con anterioridad a la petición.



Con lo anterior, me suscribo no sin antes manifestar que estamos a su entera disposición en lo de nuestras competencias.

Cordialmente,



ANTONIO CARRILLO ROSAS

Alcalde Local de Barrios Unidos

Proyectó: Emmanuel Gómez Portilla – Abogado Área de Gestión Políciva Jurídica 

visó y Aprobó: Marlene Alcira Meléndez Pérez - P.E. 222-24 A.G.P. 

Atendiendo el hecho de que el peticionario no dejó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política y en el Párrafo Primero del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, _____, se fija la presente publicación, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Barrios Unidos, siendo las Siete de la mañana (7:00 A.M.) por el término de cinco (5) días hábiles.

FUNCIONARIO DEL CDI

Constancia de des fijación, La presente publicación permaneció fijada en lugar público de este Despacho por el término de cinco (5) días hábiles y se des-fija hoy, _____, siendo las Cuatro y Treinta de la tarde (4:30 P.M.).

FUNCIONARIO DEL CDI.